



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com



317 699 01 42



9714-21100960

Señores

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Santiago de Cali – Valle del Cauca
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular

ORIGEN: Juez Sexto Civil Municipal

Radicación: 2019-189

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL

Demandado: Gabriel Salazar Cortés

Margarita María Salcedo Ariza, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

El crédito a 30 de junio de 2021, asciende a la suma de:

Pagaré 2471

- **Tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte (\$3.444.440,00)** por concepto de capital.
- **Dos millones novecientos ochenta mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y tres centavos m/cte. (\$2.980.163,93)** por concepto de intereses moratorios.
- **Quinientos diecinueve mil quinientos pesos m/cte (\$519.500,00)** por concepto de costas del proceso.

Teniendo en cuenta que la liquidación total del crédito asciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$6.944.103,93)**.

Solicito al despacho se sirva entregar títulos judiciales consignados a órdenes del proceso de la referencia a favor de mi representada, que correspondan al valor total de la liquidación y como consecuencia se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De la señora Juez, atentamente

Margarita María Salcedo Ariza

C.C. No. 31.644.154 de Guadalajara de Buga

T.P. No. 130.719 del C. S. de la Judicatura

2019-189

Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Jue 17/06/2021 15:22

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (630 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITA TERMINACION.pdf;

REF: Proceso Ejecutivo Singular**ORIGEN: Juez Sexto Civil Municipal****Radicación: 2019-189****Referencia: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía****Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL****Demandado: Gabriel Salazar Cortés**

--

Margarita Maria Salcedo Ariza

Abogada Asesora



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)